

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de julio de 2019.

**A TODAS LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PARTICIPANTES  
EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/LPDP/003/2019  
PRESENTES.**

*Asunto: Notificación de Modificación a la  
Convocatoria, las Bases y la Junta de Aclaraciones.*

Hacemos referencia a: (i) la convocatoria a la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2019 (la "**Licitación Pública**"), para la contratación de uno o más financiamientos por la cantidad de hasta \$6,795'836,515.00 (seis mil setecientos noventa y cinco millones ochocientos treinta y seis mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.), para refinanciar determinados financiamientos vigentes de largo plazo del Estado de Chihuahua (el "**Estado**"), expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado (la "**Secretaría de Hacienda**"), el día 8 de julio de 2019, y publicada en esa misma fecha; (ii) las Bases de la Licitación Pública que, en unión de sus anexos, la Secretaría de Hacienda expidió el día 8 de julio de 2019 (las "**Bases**"); y (iii) el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 15 de julio de 2019 (el "**Acta de Junta de Aclaraciones**").

Los términos escritos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente notificación tendrán, para todos los efectos, el significado que se les atribuye a dichos términos en las Bases.

Al respecto, la Secretaría de Hacienda informa a las Instituciones Financieras participantes que, en términos de lo dispuesto por: (i) el inciso e) del numeral 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; y (ii) el numeral 8 de las Bases, en este acto modifica y adiciona las siguientes disposiciones y previsiones contenidas en la Convocatoria, las Bases y el Acta de Junta de Aclaraciones, según se indica a continuación:

- I. Se modifica la Convocatoria, en los numerales que se indican enseguida, para quedar como sigue:

*6. Oportunidad de entrega de los recursos: Mediante una o varias disposiciones.  
El periodo de disposición tendrá como fecha máxima el 23 de diciembre de 2019.*

9. **Garantía a Otorgar: El Estado podrá contratar una Garantía de Pago Oportuno (GPO).**

*CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
(Horario de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua)*

<i>Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:</i>	<i>A las 12:00 horas del 26 de agosto de 2019.</i>
<i>Notificación del Acta de Fallo:</i>	<i>A las 12:00 horas del 27 de agosto de 2019.</i>
<i>Firma de los Contratos de Crédito</i>	<i>A partir del 28 de agosto de 2019</i>

*El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se realizará en el Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000. En tanto que la notificación del Acta de Fallo se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Hacienda del Estado, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 601, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua; en caso de que la dirección para la realización de los actos de la Licitación se modifique, se notificará a las Instituciones Financieras el lugar correspondiente con anticipación.*

II. Se modifican las Bases, en los numerales que se indican enseguida, para quedar como sigue:

3. **CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

3.1. **ESPECIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO.**

[...]

f. **Oportunidad de entrega de los recursos: Mediante una o varias disposiciones. El periodo de disposición tendrá como fecha máxima el 23 de diciembre de 2019.**

[...]

i. **Garantía a Otorgar: El Estado podrá contratar una Garantía de Pago Oportuno (GPO).**

3.2. **GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO**

*Con el propósito de mejorar la estructura del Financiamiento que se formalizará, el Estado de Chihuahua, con fundamento en el Decreto, podrá contratar una GPO hasta por el 20% (veinte por ciento) del saldo insoluto del Financiamiento correspondiente.*



3.6. CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. (Horario de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua).

[...]

c. Acto de Presentación y Apertura de Ofertas: Las Instituciones Financieras participantes deberán presentar su Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mismo que se llevará a cabo el **26 de agosto de 2019 a las 12:00 horas en el Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.**

d. Notificación del fallo: El fallo se dará a conocer el **27 de agosto de 2019 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Hacienda del Estado.**

e. Firma de Contrato(s): La firma del o los Contratos de Crédito, se realizará a partir del día **28 de agosto de 2019.**

#### 5.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS CALIFICADAS

[...]

c) Las condiciones de disposición, en términos de las presentes Bases; determinando que **el Estado podrá disponer del monto ofertado como fecha máxima el 23 de diciembre de 2019.**

f) La tasa de interés ofertada, tomando como referencia la THIE a 28 días, más una sobretasa. **Al respecto, la Oferta que presenten las Instituciones Financieras deberá considerar dos escenarios, una sobretasa con GPO y una sobretasa sin GPO. Este requerimiento no aplica para las Instituciones Financieras que ofrezcan el producto de la GPO.**

#### 6.3. DICTAMEN Y FALLO

[...]

g) La fecha, hora y lugar de la celebración del o los contratos de crédito respectivos, que se realizará a partir del **28 de agosto de 2019.**

#### 6.4. FIRMA DEL CONTRATO

El Financiamiento se formalizará a través de uno o varios contratos de apertura de crédito simple, a partir del **28 de agosto de 2019**, los cuales serán suscritos por la o las Instituciones Financieras ganadoras y el Estado, en las oficinas de la Secretaría. Dicho(s) contrato(s) será(n) sustancialmente igual(es) al Modelo de Contrato que se adjunta a las presentes Bases, por lo que el Estado no aceptará la inclusión de cláusulas globales o institucionales que afecten los intereses del

*Estado, o que resulten ajenas a la obligación principal del Estado de cumplir con sus obligaciones de pago.*

- III. Se modifica la respuesta a la pregunta número 8 de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; 13 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, y demás relativas al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo, contenidas en el Acta de Junta de Aclaraciones, así como el penúltimo párrafo del Acta de Junta de Aclaraciones, para quedar como sigue:

*Se cita a las Instituciones Financieras participantes para que presenten sus Ofertas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, el cual se llevará el 26 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, en el Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000. En tanto que el fallo de la Licitación Pública se dará a conocer el 27 de agosto de 2019 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Hacienda del Estado, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 601, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.*

- IV. Se modifica la respuesta a la preguntas número 3, 6 y 17 de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; 3 de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; 16 de Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y demás relativas a la Garantía de Pago Oportuno (GPO) contenidas en el Acta de Junta de Aclaraciones, para quedar como sigue:

*El Estado podrá contratar una Garantía de Pago Oportuno (GPO) hasta por el 20% (veinte por ciento) del saldo insoluto del Financiamiento correspondiente. La Oferta que presenten las Instituciones Financieras deberá considerar dos escenarios, una sobretasa con GPO y una sobretasa sin GPO. Este requerimiento no aplica para las Instituciones Financieras que ofrezcan el producto de la GPO.*

*La GPO se contratará con la Institución Financiera que resulte ganadora en el proceso competitivo que se celebre al efecto. En caso de contratarse la GPO, se realizarán las adecuaciones necesarias en el Contrato de Crédito para incluir los plazos y términos de su contratación.*

- V. Se modifica la respuesta a la preguntas número 1 de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y 10 de Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y demás



relativas a la entrega la calificación preliminar contenidas en el Acta de Junta de Aclaraciones, para quedar como sigue:

***La calificación preliminar se entregará a todas las Instituciones Financieras participantes a más tardar el 19 de agosto de 2019.***

Las modificaciones y adiciones realizadas a la Convocatoria, las Bases y al Acta de Junta de Aclaraciones entrarán en pleno vigor y efecto en esta misma fecha. Para dichos efectos, se hace constar que en esta misma fecha el presente documento ha quedado publicado en la página de internet de la Secretaría de Hacienda.

Finalmente, salvo por las modificaciones indicadas en el presente documento, el resto de los documentos de la Licitación Pública, permanecen vigentes, en pleno vigor y efecto, sin ningún cambio o modificación.

Sin otro particular, agradezco el interés y participación de las Instituciones Financieras en la presente Licitación Pública.

Reciban un cordial saludo.



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**  
**SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO**